

PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de
TLAQUEPAQUEDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PUESTO
SEMITIJOCLAVE: SEM003124
FOLIO TRAMITE: 676,562

FECHA EXPEDICIÓN 29-abril-2022

NOMBRE: GARCIA OROZCO LUCIA
 UBICACIÓN: REPUBLICA DE GUATEMALA
 COLONIA: LOMAS DE TLAQUEPAQUE
 CALLE CRUCE 1: DIEGO RIVERA
 CALLE CRUCE 2: JOSE CLEMENTE OROZCO
 GIRO: VARIOS LONCHERAS CHOCOMILES DURITOS
 SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.
 TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP
 IMPORTE MT2: \$ 2.30 mts.

EXTERIOR: 1436 INTERIOR:

"USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS"

DIAS AMPARADOS: 122 IMPORTE: \$561.20
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2022 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-julio-2022

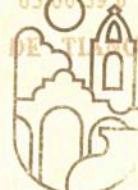
DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:58 a	A: 05:00:59 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:58 a	A: 05:00:59 p
MARTES	SI	DE: 08:00:58 a	A: 05:00:59 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:58 a	A: 05:00:59 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:58 a	A: 05:00:59 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:58 a	A: 05:00:59 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:58 a	A: 05:00:59 p				

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
2022 - 2024

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA RODRÍGUEZ DE MERCADOS
 DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

GARCIA OROZCO LUCIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semitijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar el término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido cañará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrojamiento o vertimiento de basura a las vías públicas.
- Estar desordenado en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del parqueo, ingresos caminos y avenidas.
- Quedan totalmente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.